



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2022-00469-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA promovido por VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO, a través de Apoderada judicial doctora JOHANNA PRADA DÍAZ, contra el (la) señor(a) CATALINO ALFONSO MENDOZA CHARRIS y URANIA MARIA PACHECO SANCHEZ. Sírvase resolver. Sabanagrande noviembre 30 de 2022.

**JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR MINIMA CUANTIA a favor de VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO y en contra de CATALINO ALFONSO MENDOZA CHARRIS y URANIA MARIA PACHECO SANCHEZ, por las obligaciones contenidas en el Pagare 000990 así:
 - Por la suma de CINCO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$5.090.414) por concepto de capital insoluto.
 - Por los intereses moratorios la suma desde el día 17 de diciembre de 2020, a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la misma.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
3. Téngase como apoderada judicial de la demandante a la doctora JOHANNA PRADA DÍAZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e8645150ade1e1d0bb80b38241af5282cc04533a2df42896cd3fe1bdcb93090**

Documento generado en 30/11/2022 02:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia